



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 78-2023/MDP/GM.

Pacanga, 31 de agosto del 2023

VISTO:

El informe N° 025-2023/MDP/AST/JMOV, de fecha 10.08.2023, emitido por el Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinario, remite el Proyecto de la “Directiva que regula el Procedimiento para recibir y atender denuncias contra los funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta de la Municipalidad Distrital de Pacanga”, y el informe Jurídico N° 393-2023-MDP/OAJ, de fecha 28.08.2023, emitió opinión legal al respecto a;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pacanga, es un gobierno local, cuyo poder emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y que de acuerdo con la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional reconoce a los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente; a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; en ese sentido las Resoluciones de Gerencia Municipal son disposiciones de carácter administrativo, mediante los cuales, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo, relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que se deleguen conforme al numeral 33 del artículo 20° y el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4° declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención del mayor nivel de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorización y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1327, se establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, el cual tiene por finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho





Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de corrupción que vulneran la ética o normas de conducta en la Municipalidad Distrital de Pacanga;

Que, con el Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, el cual establece las normas y procedimientos relacionados con las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sancionar las denuncias realizadas de mala fe;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del referido Reglamento señala que las entidades emiten las directivas y protocolos necesarios para la implementación del Decreto Legislativo N° 1327, precisando que dicha regulación debe difundirse por los canales habituales que la entidad utiliza para comunicarse con todos los servidores civiles que la integran y publicarse en los espacios comunes y de atención al público y a proveedores y contratistas de la entidad;

Que, por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, dentro de los mecanismos e instrumentos que constituyen la integridad pública, son los códigos y cartas de buena conducta administrativa, que son los instrumentos mediante los cuales se establecen los lineamientos para la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores civiles con el fin de promover una cultura de integridad y servicio a la ciudadanía al interior de cada entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, con la finalidad de orientar a través de lineamientos generales y específicos, las acciones y estrategias que despliega el estado a través del instrumento de gestión que configura el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Asimismo, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6), concordante con el artículo 39° segundo párrafo parte in fine, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con todos los vistos buenos la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pacanga.

Por tanto, mediante el Informe Jurídico N° 393-2023-MDP/OAJ de fecha 28.08.2023, se emite opinión legal declarando **PROCEDENTE** emitir el Acto Resolutivo en la cual se apruebe Proyecto de directiva que regula el procedimiento para recibir y atender denuncias contra los funcionarios y servidores que vulneran los valores éticos, normas de conducta en la municipalidad distrital Pacanga.





Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA DIRECTIVA N° 001 – 2023 – MDP/GM, “DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LOS VALORES ETICOS, NORMAS DE CONDUCTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACANGA”, con la finalidad de promover una cultura de integridad, ética y transparencia, libre de conductas de corrupción en nuestro ente Municipal; en merito a los fundamentos antes descritos.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a las unidades Orgánicas correspondiente con la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la Presente Resolución aprobada en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacanga.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
Ing. Juan Andrés Blas Florián
(e) GERENTE MUNICIPAL